



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

Concepción del Uruguay, 14 de marzo de 2023

VISTO, la Ordenanza N° 1355 de Consejo Superior, la Resolución N° 032/2022 CD, la Resolución N° 183/2022 CD, la Resolución N° 93/2023 D, las Notas con número de registro Mesa de Entradas N° 219/2023 y 257/2023; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 1355 de Consejo Superior, Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional, establece las pautas respecto a la conformación de la Junta Electoral Local.

Que la Resolución N° 032/2022 CD, ratifica los integrantes de la Junta Electoral Local a la fecha 22 de marzo de 2022.

Que la Resolución N° 183/2022 CD, designa al Presidente Suplente de la Junta Electoral Local.

Que la Resolución N° 93/2023 D, designa a nuevo Secretario Suplente de la Junta Electoral Local, en reemplazo del anterior por acogimiento de éste a los beneficios de la jubilación.

Que por Nota N° 219/2023, el Presidente de la Junta Electoral Local solicita se ratifique y/o rectifique y/o actualice la conformación actual de la Junta Electoral Local, conforme ello corresponda.

Que por Nota N° 257/2023, el Vocal Suplente por el claustro docente, Ing.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

Francisco Andrés Delfín, renuncia a su cargo por encontrarse en el exterior cursando un doctorado. Que en reemplazo del renunciante, el claustro docente propone al Ing. Alejandro Zabalett, por lo que corresponde la aceptar la renuncia del renunciante y proceder a la designación interesada por el indicado claustro.

Que ante la graduación del Vocal Titular por el claustro estudiantil, Sr. Andrés Bonato, los representantes del claustro estudiantil en éste Consejo proponen el reemplazo del mismo, proponiendo en tal cargo la designación de la Srita. Gimena Guazzoni Mattiauda, por lo que corresponde proceder a la designación interesada por el indicado claustro.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional y por la Ordenanza N° 1355 de Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ratificar como Presidente de la Junta Electoral Local al Mg. Ing. Daniel Rodolfo HEGGLIN, D.N.I. N° 11.771.969, con funciones de Vicedecano de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

ARTÍCULO 2°. Ratificar como Presidente Suplente de la Junta Electoral Local al Ing. Raúl



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

CHARADIA, D.N.I. N° 16.217.246, Consejero Directivo en representación del Claustro Docente.

ARTICULO 3°. Ratificar como Secretario de la Junta Electoral Local al Lic. Diego Germán GAILLARD, D.N.I. N° 35.300.079 y como Secretario Suplente al Esp. Ing. Omar Javier GRASSO, D.N.I. N° 13.342.616.

ARTICULO 4°. Designar a los Vocales propuestos, del claustro docente *-vocal suplente-* y del claustro alumnos *-vocal titular-*, conforme los considerados y ratificar como Vocales de la Junta Electoral Local, a los siguientes representantes de los distintos claustros:

Vocal Claustro Docente:

Titular: Ing. Jorge Gustavo ALVAREZ, D.N.I. N° 17.775.673.

Suplente: Ing. Alejandro ZABALETT, D.N.I. N° 18.757.679. (Designado por la presente)

Vocal Claustro No Docente:

Titular: Lic. Cecilia Edith DUTRIA, D.N.I. N° 31.874.083.

Suplente: Tec. Silvia Viviana BOURNISSEN, D.N.I. N° 16.217.017.

Vocal Claustro Alumnos:

Titular: Sr. Gimena GUAZZONI MATTIAUDA, D.N.I. N° 95.510.525. (Designada por la presente)

Suplente: Sr. Ary Valentino PERTICARARI, D.N.I. N° 38.958.723.

Vocal Claustro Graduados:

Titular: Ing. Lorena Patricia BROCHE, D.N.I. N° 31.490.117.

Suplente: Lic. Verónica Luján EULER, D.N.I. N° 33.078.854.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

ARTÍCULO 5°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 09/2023 CD.

U.T.N F.R.C.U
SR
SR
CR